

DECRETO EXENTO N°441

REF: AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHICULO MUNICIPAL A ILOCA Y DUAO.

Santa Cruz, 07 DE FEBRERO de 2019.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1:- Resolución Exenta N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-
- 2:- Lo establecido en el DL N°799 del 06.12.1974.-
- 3:- Las instrucciones Impartidas por la Contraloría General de la República contenidas en la Circular N°0277/75, sobre uso de Vehículos Estatales.-
- 4:- Decreto Exento N°60 de fecha 08.01.2019, que aprueba Reglamento de usos de Vehículos Municipales.-
- 5:- El Programa Denominado "TRASLADO DE AGRUPACIÓN CULTURAL A ILOCA Y DUAO" Decreto Municipal N°375 de fecha 31 de Enero de 2019.-
- 6:- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, VEHICULO MUNICIPAL A REALIZAR EL SIGUIENTE COMETIDO:

VEHICULO MARCA	CHEVROLET
COLOR	BLANCO Y AZUL
PLACA PATENTE	HJRY-27
DIA (S) DE CIRCULACIÓN	DOMINGO 10 DE FEBRERO
LUGAR DE COMETIDO	ILOCA Y DUAO
CHOFER	MANUEL QUIROGA
COMETIDO	TRASLADO DE AGRUPACIÓN CULTURAL A ILOCA Y DUAO.

Páguese viatico si correspondiere.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ALCALDE (s)

GAGV/RJG/FGR/NTAR/ycm.-
DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Adm. Y Finanzas
- Interesado
- Ley N°20.285
- Archivo